

MIÉRCOLES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 177

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

CVE-2023-7875 *Resolución de Alcaldía de 5 de septiembre de 2023, de aprobación de la Oferta de Empleo Público para 2023.*

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 5 de septiembre de 2023, se aprobó la OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2023.

PERSONAL FUNCIONARIO

Escala de Administración General, Subescala Servicios Especiales.

GRUPO: AAPP.

VACANTES: 1.

DENOMINACIÓN: Operario de Servicios Múltiples.

ACCESO: Concurso-Oposición.

A efectos de dar cumplimiento al artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, y al artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre se procede a la publicación de la anterior Oferta de Empleo Público.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Polaciones, 5 de septiembre de 2023.

El alcalde,

Vicente Ignacio Gómez Fernández.

2023/7875

CVE-2023-7875